

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/311/017/19 Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes

En respuesta al atento oficio número MDPPOPA/3047/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio número 110.UAJ/1768/2019, suscrito por el Dr. Luis Antonio García Calderón, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar detalladamente a esa soberanía el estado que guarda la "revisión al proceso de licitación, adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico neonatal contratados durante la administración anterior", así como las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 000

FECHA: 12/6/10

HORA: \_\_

RECIBIO: Dancel



Dr. Luis Antonio García Calderón, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. - Presente.



00000016

Subsecretaria de Entroc
Lopistario y Acusodes
Políticos

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA G

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Oficio nº 110.UAJ/ 1763 /2019 Exp. AJI/111/19

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019.

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE



Con motivo del oficio No. SELAP/UEL/311/1137/19, a través del cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 9 de abril del presente año, el cual en su parte conducente señala:

"CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval y al titular de la Secretaría de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, informen detalladamente a esta soberanía el estado que guarda la 'revisión al proceso de licitación, adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico neonatal contratados durante la administración anterior', así como las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en ello."

Al respecto, con fundamento en los artículos 3, apartado A, fracción VI; 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en concordancia al Punto de Acuerdo de referencia, se señala lo siguiente:

- Mediante oficio nº UAG/210/651/2019, la Subsecretaria de Control y Auditoria de la Gestión Pública, informa que de las auditorias practicadas por la Unidad de Auditoria Gubernamental durante el periodo 2013-2018, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, no se localizaron antecedentes relacionados con los procesos de licitación, adquisición y desempeño, de los servicios de tamiz metabólico neonatal.
- Mediante oficio nº DGCSCP/312/265/2019, la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, informa

que se localizó el expediente nº 580/2013, relativo a la inconformidad promovida por la empresa Tamizaje Plus S.A. de C.V., contra actos derivados de la Licitación Pública Nacional nº LA-927006974-N62-2013, convocada por el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Tabasco para la "Contratación de Programa Integral de Tamiz Neonatal ampliado para 54 desórdenes metabólicos", respecto del cual la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas se declaró incompetente para conocer de dicho asunto, por tratarse de atribuciones conferidas a las autoridades de control y supervisión interna del Gobierno de Tabasco.

 Mediante oficio nº 112.OIC.AQ/1532/2019, el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública, informó que no cuenta con antecedentes de investigación alguna, relacionada con los hechos relativos al punto de acuerdo.

No es óbice señalar que, en caso de contar con mayor información, se hará del conocimiento a la brevedad posible.

Reitero a Usted mi distinguida consideración

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN

C.C.P. DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Presente



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental
No. Oficio UAG/210/

**Dr. Luis Antonio García Calderón** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Presente

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019

Me refiero a su oficio número 110/UAJ/I312/2019 del 8 de mayo de 2019, por el cual informa que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunicó a través del oficio número SELAP/UEL/311/137/19, a la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, el Punto de Acuerdo aprobado en sesión del 9 de abril de 2019, del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en lo conducente a:

"CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval y al titular de la Secretaria de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, informen detalladamente a esta soberanía el estado que guarda la "revisión al proceso de licitación, adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico neonatal contratados durante la administración anterior", así como las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en ello."

Sobre el particular, solicita se informe de las acciones correspondientes, con el fin de dar respuesta a la Secretaria de Gobernación con la debida oportunidad.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Roberto Salcedo Aquino, se informa que, de conformidad con las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de las auditorías que practicó la Unidad de Auditoría Gubernamental durante el periodo 2013 – 2018, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, no se localizaron antecedentes relacionados con los procesos de licitación, adquisición y desempeño, de los servicios de tamiz metabólico neonatal. Por lo que se refiere a la información solicitada de "responsabilidades de los servidores públicos involucrados en ello", no se cuenta con la misma toda vez que no es atribución de esta Subsecretaría, la determinación de las mismas.

Reciba un cordial saludo.

FUNCIÓN PÚBLICA

17 MAYO 2019

HOTO
UNIDAD DE ASUNTOS JOJEOS

RECIBIDO

Atentamente El Titular de la Unidad

Omar González Vera

13 MAYO 2019

13 MAYO 2019

HELD ABOUT ASUNTOS DURIDICOS

THE CITE LD 08296

## FUNCIÓN PÚBLICA





PRESENTE

## SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio: DGCSCP/312/265/2019

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019

Asunto: atención al oficio No. 110.UAJ/1308/2019 Folio Universal 50347/2019- 1456

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SECULTARIS DE FR EASTERN ENGRICT

1.7 MAYO 2019

Me refiero a su atento oficio número 110.UAJ/1308/2019, recibido en la secretaria Hechicas de la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Europea de la nueve de mayo del año en curso, a través del cual comunica el exhorto a esta Secretaria de la Función Pública, en el punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión del nueve de abril del presente año, consistente en:

"CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval y al titular de la Secretaría de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, informen detalladamente a esta soberanía el estado que guarda la "revisión al proceso de licitación, adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico neonatal contratados durante la administración anterior", así como, las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en ello".

Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la Secretaria de Gobernación quien funge como enlace ante dicho Órgano Legislativo, ello en un plazo que no exceda del diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Sobre el particular y a fin de atender lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, y 83 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se comunica que efectuada una búsqueda exhaustiva en los archivos y base de datos de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, fue posible localizar el expediente número 580/2013, relativo a la inconformidad promovida por la empresa Tamizaje Plus S.A. de C.V., contra actos derivados de la Licitación Pública Nacional No. LA-927006974-N62-2013, convocada por el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Tabasco para la "Contratación de Programa Integral de Tamiz Neonatal ampliado para 54 desórdenes metabólicos", respecto del cual esta Dirección General se declaró legalmente incompetente para conocer de dicho asunto por tratarse de atribuciones conferidas a las autoridades de control y supervisión interna del Gobierno de Tabasco.

Finalmente se destaca que todo procedimiento de contratación relacionado con el tema de tamiz metabólico neonatal corresponde a las autoridades convocantes del sector salud, debiendo precisar que las adjudicaciones directas no son actos susceptibles de impugnación a través de la instancia de inconformidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA GENERAL

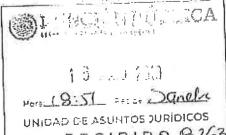
MTRA MARÍA GUADALUPE VARGAS ÁLVAREZ

C.c.p. Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.- Secretaria de la Función Pública.- Para su superior conocimiento,-Mitra. Tanía de la Paz Pérez Farca.- Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones

OPO/mclj







ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Área de Quejas

No. de Oficio: 112.OIC.AQ/1532/2019

DR. LUIS ANTONIO GARCIA CAL BERÓN (26)
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

Hago referencia al oficio 110.UAJ/1322/2019, de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita se le informen las acciones realizadas por este Órgano Interno de Control, relacionadas a la "revisión al proceso de licitación, adquisición y desempeño de los servicios de tamiz metabólico neonatal contratados durante la administración anterior".

Bajo esta guisa, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Área de Quejas, informo a Usted, que no se cuenta con antecedentes de investigación alguna, relacionada con los hechos por usted referidos.

Lo anterior se hace de su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracciones VI y VII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3 fracciones II, XIII, XXI y XXIII, 4, 7, 9 fracción II, 10, 90, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 37 fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado A fracción XXI subfracción XXI.2, 5 fracción I inciso f), 62 fracciones I, IV, XIX, XX y último párrafo, así como PRIMERO y TERCERO Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUBDIRECTORA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

LIC. ROSA ISELA COMEZ SOLÍS.